

000000012

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 0253

DR. IVAN CARVALLO MACIAS  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (S.A.)

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres Matriculaciones de la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. GIVESA otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 9 de noviembre de 1995 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado un auto Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

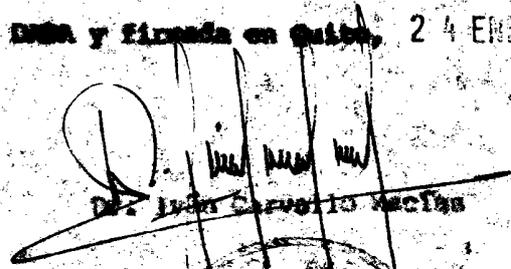
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital y la reforma de estatutos de COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. GIVESA, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en una de los periódicos de mayor circulación en Quito.

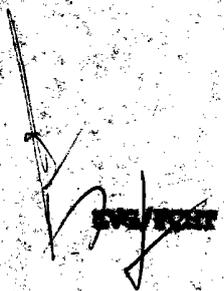
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 24 ENE. 1996

  
Dr. Ivan Carvallo Macias  


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1754 del Registro Mercantil tomo 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 22 de Julio de 1996

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio Cesar Almeida M.

  
EVL/TEET

RESOLUCION N° 95.1.1.1.

3959

FAUSTO HARO MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital de COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 9 de noviembre de 1995 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

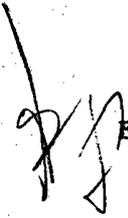
EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de disminución de capital de COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 18 DIC. 1995

  
Fausto Haro Montalvo

  
EVG/FCMT